



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00272256--UNC-ME#FAMAF-Compra al exterior por exclusividad de Espectrómetro para RMN Magritek KEA MF DC-1 c/accesorios

VISTO

La solicitud de compra por exclusividad presentada por el Dr. Rodolfo Acosta de un Espectrómetro para Resonancia Magnética de campo bajo, marca Magritek, modelo KEA MF DC-1 con accesorios para cambio de frecuencia, provisto por la firma alemana Magritek GmbH.

CONSIDERANDO

Que el equipo a adquirirse se encuentra dentro del orden de prioridades elaborado por la comisión designada por RD-2020-310-E-UNC-DEC#FAMAF para el Programa Equipamiento de Laboratorios de la FAMAF;

Que el equipo a adquirirse será utilizado para estudios de espectroscopía y relajación, modularizado, para ampliar las prestaciones de equipamiento existente en el laboratorio RMN de la FAMAF, en el marco del proyecto Consolidar otorgado por la SECYT-UNC 33620180100154CB, denominado “Desarrollo de metodologías para el estudio de yacimientos petrolíferos mediante RMN”;

Que el Espectrómetro para RMN será provisto por la firma Magritek GmbH, de Aachen, Alemania, con precio total DAP (entrega puerta a puerta) FAMAF – UNC Córdoba de €15,916;

Que la erogación para la compra, al igual que para cubrir los gastos de nacionalización, será financiada con fondos dispuestos a tal fin por la RD-2020-388-E-UNC-DEC#FAMAF, la que dispone el financiamiento del Programa Equipamiento de Laboratorios;

Que el informe técnico presentado por el Dr. Acosta, determina que el espectrómetro KEA2 DC-400 que provee Magritek GmbH, es el único equipo compatible con las consolas que actualmente operan en el laboratorio, funcionando en conjunto sincronizadamente para cumplir con el estudio experimental objeto del proyecto de investigación referido;

Que la compra por exclusividad se encuentra enmarcada en el punto V del Art. 2 de la Ord HCS N° 5/2013; el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto N° 1023/01 y; el Art. 17 del Decreto N° 1030/2016;

Que se ha dado la previa intervención a la Dirección General de Contrataciones de la SGI y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en un todo de acuerdo a la normativa mencionada, no habiendo objeciones;

Que de acuerdo a la factura proforma Quote N° 328643-02 de Magritek GmbH, el monto total a pagar por la compra es de EUROS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (€15.916), en condiciones DAP, entrega puerta a puerta en la sede de la FAMAFA;

Que este equipo no se fabrica ni se comercializa a mejor precio en el país;

Que se ha tramitado y obtenido el certificado ROECyT N.º IF-2020-79752881-APN-DROECYT#MCT para esta compra al exterior;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la compra por exclusividad de un Espectrómetro para Resonancia Magnética de campo bajo, marca Magritek, modelo KEA MF DC-1 con accesorios para cambio de frecuencia, provisto por la firma Magritek GmbH de Alemania, por la suma de EUROS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (€15.916), en condiciones DAP, entrega puerta a puerta en la sede de la FAMAFA, con los detalles técnicos descriptos en la factura proforma Quote N° 328643-02 provista por Magritek GmbH.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al exterior y despacho de aduana correspondientes, imputando la erogación que asciende a EUROS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (€15.916), con cargo a los fondos de financiamiento del programa para Equipamiento de Laboratorios de FAMAFA, aprobados por Resolución Decanal RD-2020-388.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.